

CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES

ENTRE:

De una parte, **La POLICÍA NACIONAL**, institución del Estado Dominicano, **regida actualmente por su Ley Institucional No. 590-16, promulgada en fecha quince (15) de julio del año Dos Mil dieciséis (2016)**, con domicilio y asiento social en **la Avenida Leopoldo Navarro esq. México, No. 16, del Sector de Gázcue, Distrito Nacional**, debidamente representada por el Mayor General Lic. **EDWARD R. SANCHEZ GONZALEZ**, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad, No. **049-0050794-0**, quien para los fines del presente Contrato, se denominará **“EL COMPRADOR”**, o por su nombre completo.

De la otra parte, **la Sociedad Comercial “RORESA SOLUCIONES, SRL.”**, RNC. No. **131996973**, sociedad comercial organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con su domicilio social y asiento principal en la **CALLE 18, 196 LOTES Y SERVICIOS, SANTO DOMINGO NORTE, R.D.**, debidamente representada para los fines del presente Contrato por el Sr. **ROBERT IGNACIO REYES SANCHEZ**, dominicano, mayor de edad, **Soltero**, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. **001-1586314-4**, domiciliado y residente en la misma dirección, quien para los fines del presente Contrato, se denominará **“EL PROVEEDOR”**.

Para referirse a ambos en todo lo que continuara y se hará constar en el presente acto, se les denominarán:

“LAS PARTES”

PREÁMBULO

POR CUANTO: La Ley 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), establece entre los Procedimientos de Selección la Licitación Pública Nacional.

POR CUANTO: A que la referida Ley, en su Artículo 16, numeral 4, establece además que: *“Comparación de Precios: Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso solo se aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado establecido por un reglamento de la presente ley, será aplicable al caso de compras menores”*.

POR CUANTO: La resolución PNP No. 01-2020, de fecha (07) de enero del año dos mil veinte (2020) emitida por la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas, establece que el monto establecido desde **RD\$1,107,752.00 (UN MILLON CIENTO SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100)** hasta **RD\$4,347,688.99 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS DOMINICANOS CON 99/100)** para la Compra y Contrataciones Públicas de Bienes y Servicios, deberá realizarse mediante Comparación de Precios.

POR CUANTO: El día (01) del mes de octubre del año 2020, **LA POLICÍA NACIONAL** convocó a Comparación de Precios, para la adquisición de **piezas para vehículos**.

POR CUANTO: Que el día (12) del mes de octubre del año 2020, se procedió a la *recepción de las Ofertas Económicas "Sobre B"*, en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante.

POR CUANTO: Que el día (13) del mes de octubre del año 2020, se procedió a la apertura y lectura de los Sobres "B", contentivos de las Propuestas Económicas de los Oferentes participantes, en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante.

POR CUANTO: Que después de un minucioso estudio de todas las Propuestas presentadas, el Comité de Compras y Contrataciones de **LA POLICÍA NACIONAL**, mediante Acta de Adjudicación No. 173-2020 de fecha (13) del mes de octubre del año 2020, le adjudicó a **EL PROVEEDOR**, la empresa "**RORESA SOLUCIONES, SRL.**", el Contrato de Suministro para la adquisición de los Bienes que se indican más adelante.

POR LO TANTO, y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral del presente Contrato,

LAS PARTES HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

ARTÍCULO 1: DEFINICIONES E INTERPRETACIONES.

Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que expresa a continuación:

Bienes: Productos elaborados a partir de materias primas, consumibles para el funcionamiento de los Entes Estatales.

Contrato: El presente documento.

Máxima Autoridad Ejecutiva: El titular o representante legal de **LA POLICÍA NACIONAL**.

Comparación de Precios: Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso solo se aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado establecido por un reglamento de la presente ley, será aplicable al caso de compras menores.

Monto del Contrato: El importe señalado en el Contrato.

Oferente/Proponente: Persona natural o jurídica que presenta credenciales a los fines de participar en un procedimiento de contratación.

Proveedor: Oferente/Proponente que habiendo participado en la Comparación de Precios, resulta adjudicatario del Contrato y suministra productos de acuerdo a las bases administrativas.

Suministro: Las entregas de las cantidades adjudicadas al Oferente conforme al Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas.

ARTÍCULO 2: DOCUMENTOS CONSTITUYENTES DEL CONTRATO.

2.1 Los siguientes documentos forman parte integral e insustituible del presente contrato, y **EL PROVEEDOR** reconoce cada uno de éstos como parte intrínseca del mismo:

- a) El Contrato propiamente dicho.

ARTÍCULO 3: OBJETO.

3.1 **EL PROVEEDOR**, la empresa “**RORESA SOLUCIONES, SRL.**”, por medio del presente Contrato se compromete a vender y **LA POLICÍA NACIONAL**, a su vez, se compromete a comprar, los Bienes detallados a continuación, bajo las condiciones que más adelante se indican:

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO FINAL UNITARIO
1.	1	CENSOR DE PRESION DE LA BOMBA INYECTORA, CAMIONETA VOLKSWAGEN AMAROK AÑO 2015 FICHA 5380 OF. 901 ORIGINAL	5,310.00
2.	1	CENSOR REGULADOR DE PRESION DE COMBUSTIBLE DE LA BOMBA, CAMIONETA VOLKSWAGEN AMAROK AÑO 2015 FICHA 5380 OF. 901 ORIGINAL	38,704.00
3.	1	CULATA CAMIONETA FORD RANGER AÑO 2009 FICHA 4451 OF. 1152 ORIGINAL	37,760.00
4.	1	JUNTA DE CULATA CAMIONETA FORD RANGER AÑO 2009 FICHA 4451 OF. 1152 ORIGINAL	5,074.00
5.	1	RADIADOR CAMIONETA FORD RANGER AÑO 2009 FICHA 4451 OF. 1152 ORIGINAL	23,010.00
6.	1	CORREA DE ALTERNADOR CAMIONETA FORD RANGER AÑO 2009 FICHA 4451 OF. 1152 ORIGINAL	1,375.05
7.	1	BOMBIN DEL FILTRO DE GASOIL CAMIONETA FORD RANGER AÑO 2009 FICHA 4451 OF. 1152 ORIGINAL	5,495.85
8.	4	CALENTADORES CAMIONETA FORD RANGER AÑO 2009 FICHA 4451 OF. 1152 ORIGINAL	2,212.50
9.	1	BOMBA DE CLUTCH DE ARRIBA CAMIONETA FORD RANGER AÑO 2009 FICHA 4451 OF. 1152 ORIGINAL	5,450.24
10.	1	BOMBA DE CLUTCH DE ABAJO CAMIONETA FORD RANGER ANO 2009 FICHA 4451 OF. 1152 ORIGINAL	5,770.65
11.	2	DISCOS DE FRENO DELANTERO, CAMIONETA VOLKSWAGEN Amarok ANO 2015 FICHA 5418 OF. 1151 ORIGINAL	15,617.30
12.	1	TOMA DE AGUA, CAMIONETA NISSAN FRONTIER AÑO 2015 FICHA 5379 OF. 1149 ORIGINAL	9,794.00
13.	2	RINES, CAMIONETA NISSAN FRONTIER AÑO 2015 FICHA 5379 OF. 1149 ORIGINAL	413.00
14.	1	CALIPER DE FRENO CON SU MORDAZA, CAMIONETA NISSAN FRONTIER AÑO 2019 FICHA 5903 OF. 1148 ORIGINAL	18,408.00
15.	4	INYECTORES, CAMIONETA TOYOTA HILUX KUN25L-HRMD AÑO 2013 FICHA 5078 OF.1146 ORIGINAL	44,250.00
16.	1	ALTERNADOR. CAMIONETA NISSAN FRONTIER AÑO 2016 FICHA 5437 OF. 1147 ORIGINAL	24,544.00

17.	1	BOMBA DE FRENO, CAMIONETA NISSAN FRONTIER AÑO 2016 FICHA 5437 OF. 1147 ORIGINAL	9,204.00
18.	1	JUNTA DE CULATA, CAMIONETA NISSAN FRONTIER AÑO 2016 FICHA 5437 OF. 1147 ORIGINAL	4,683.72
19.	1	MONOCORREA, CAMIONETA NISSAN FRONTIER 2016 FICHA 5437 OF. 1147 ORIGINAL	1,834.90
20.	1	RADIADOR, CAMIONETA TOYOTA HILUX KUN25L-HRND AÑO 2013 FICHA 4938 OF. 1145 ORIGINAL	20,650.00
21.	2	MANGUERAS DEL RADIADOR, CAMIONETA TOYOTA HILUX KUN25L-HRND AÑO 2013 FICHA 4938 OF. 1145 ORIGINAL	3,776.00
22.	1	BOMBA DE FRENSOS, CAMIONETA TOYOTA HILUX KUN25L-HRND AÑO 2013 FICHA 4938 OF. 1145 ORIGINAL	15,113.62
23.	1	BOMBA DE CLUTCH DE ARRIBA, CAMIONETA TOYOTA HILUX KUN25L-HRND AÑO 2013 FICHA 4938 OF. 1145 ORIGINAL	4,631.80
24.	1	BOMBA DE CLUTCH ABAJO, CAMIONETA TOYOTA HILUX KUN25L-HRND AÑO 2013 FICHA 4938 OF. 1145 ORIGINAL	4,153.36
25.	1	EXTENSOR DE LA MONOCORREA, CAMIONETA TOYOTA HILUX KUN25L-HRND AÑO 2013 FICHA 4938 OF. 1145 ORIGINAL	18,290.00
26.	1	ALTERNADOR, CAMIONETA TOYOTA HILUX KUN25L-HRND AÑO 2013 FICHA 4938 OF. 1145 ORIGINAL	25,370.00
27.	1	TURBO, CAMIONETA TOYOTA HILUX KUN25L-HRND AÑO 2013 FICHA 4938 OF. 1145 ORIGINAL	67,260.00
28.	1	JUEGO DE SELLO DE LA VALVULA, CAMIONETA TOYOTA HILUX KUN25L-HRND AÑO 2013 FICHA 4938 OF. 1145 ORIGINAL	6,372.00
29.	1	TANQUECITO AUXILIAR DEL AGUA DEL RADIADOR, CAMIONETA TOYOTA HILUX KUN25L-HRND AÑO 2013 FICHA 4938 OF. 1145 ORIGINAL	8,024.00
30.	1	RIEL DE INYECTORES COMPLETO, CAMIONETA TOYOTA HILUX KUN25L-HRND AÑO 2013 FICHA 4938 OF. 1145 ORIGINAL	27,730.00
31.	1	SENSOR DE PRESION ACEITE BOMBA INYECTORA, CAMIONETA TOYOTA HILUX KUN25L-HRND AÑO 2013 FICHA 4938 OF. 1145 ORIGINAL	21,240.00
32.	1	MOTOR DE ARRANQUE, CAMIONETA MAZDA AÑO 2005 FICHA 3600 OF. 1135 ORIGINAL	18,880.00
33.	1	CULATA MOTOR QD32, CAMIONETA NISSAN FRONTIER AÑO 2013 FICHA 4883 OF. 1126 ORIGINAL	48,380.00
34.	1	JUNTA DE CULATA. CAMIONETA NISSAN FRONTIER AÑO 2013 FICHA 4883 OF. 1126 ORIGINAL	2,891.00
35.	1	RADIADOR, CAMIONETA NISSAN FRONTIER AÑO 2013 FICHA 4883 OF. 1126 ORIGINAL	17,464.00
36.	2	CORREAS DEL ALTERNADOR, CAMIONETA NISSAN FRONTIER AÑO 2013 FICHA 4883 OF. 1126 ORIGINAL	1,175.28
37.	1	POWER FLU CON SU MANGUERA, CAMIONETA NISSAN FRONTIER AÑO 2013 FICHA 4883 OF. 1126 ORIGINAL	7,670.00
38.	1	ZETA DEL GUIA, CAMIONETA NISSAN FRONTIER AÑO 2013 FICHA 4883 OF. 1126 ORIGINAL	4,879.12
39.	2	BOLAS ESFERICAS DE ABAJO, CAMIONETA NISSAN FRONTIER AÑO 2013 FICHA 4883 OF. 1126 ORIGINAL	4,071.00
40.	2	BOLAS ESFERICAS DE ARRIBA. CAMIONETA NISSAN FRONTIER AÑO 2013 FICHA 4883 OF. 1126 ORIGINAL	3,110.78
41.	1	BARRA DE CENTRO. CAMIONETA NISSAN FRONTIER AÑO 2013 FICHA 4883 OF. 1126 ORIGINAL	8,723.13
42.	4	TERMINALES, CAMIONETA NISSAN FRONTIER AÑO 2013 FICHA 4883 OF. 1126 ORIGINAL	2,372.37
43.	2	AMORTIGUADORES DELANTEROS, CAMIONETA NISSAN FRONTIER AÑO 2013 FICHA 4883 OF. 1126 ORIGINAL	3,124.05

44.	1	REPARACION DE CULATA, CAMIONETA NISSAN NAVARA AÑO 2011 FICHA 4605 OF. 1101 ORIGINAL	28,910.00
45.	1	JUNTA DE CULATA, CAMIONETA NISSAN NAVARA AÑO 2011 FICHA 4605 OF. 1101 ORIGINAL	5,190.53
46.	1	CRANK-CHAN. CAMIONETA NISSA NAVARRA AÑO 2011 FICHA 4605 OF. 1101 ORIGINAL	13,739.63
47.	4	CALENTADORES, CAMIONETA NI SSAÑ NAVARA AÑO 2011 FICHA 4605 OF. 1101 ORIGINAL	2,857.84
48.	2	DISCOS DE FRENO DELANTERO, CAMIONETA TOYOTA HILUX AÑO 2013 FICHA 4942 OF. 1100 ORIGINAL	5,773.69
49.	2	AMORTIGUADORES DELANTERO. CAMIONETA TOYOTA HILUX AÑO 2013 FICHA 4942 OF. 1100 ORIGINAL	9,742.91
50.	4	BUSHINGS DE LOS CATRES DE ABAJO, CAMIONETA TOYOTA HILUX AÑO 2013 FICHA 4942 OF. 1100 ORIGINAL	2,198.58
51.	2	RODAMIENTOS DE LA PIÑA DELANTERA, CAMIONETA TOYOTA HILUX AÑO 2013 FICHA 4942 OF. 1100 ORIGINAL	8,549.10
52.	2	TERMINALES, CAMIONETA TOYOTA HILUX AÑO 2013 FICHA 4942 OF. 1100 ORIGINAL	2,384.60
53.	2	ROTULAS, CAMIONETA TOYOTA HILUX AÑO 2013 FICHA 4942 OF. 1100 ORIGINAL	2,540.30
54.	2	BRAZOS LIN, CAMIONETA TOYOTA HILUX AÑO 2013 FICHA 4942 OF. 1100 ORIGINAL	4,045.93
55.	1	SUPER TANQUE, CAMIONETA TOYOTA HILUX AÑO 2013 FICHA 4933 OF. 1094 ORIGINAL	33,040.00
56.	1	BOMBA DE FRENO, CAMIONETA TOYOTA HILUX AÑO 2013 FICHA 4933 OF. 1094 ORIGINAL	15,113.62
57.	1	BOMBA DE CLUTCH DE BAJO, CAMIONETA TOYOTA HILUX AÑO 2013 FICHA 4933 OF. 1094 ORIGINAL	4,153.36
58.	1	BOMBA DE CLUTCH DE ARRIBA, CAMIONETA TOYOTA HILUX AÑO 2013 FICHA 4933 OF. 1094 ORIGINAL	4,631.80
59.	1	MONOCORREA, CAMIONETA TOYOTA HILUX AÑO 2013 FICHA 4933 OF. 1094 ORIGINAL	3,353.27
60.	1	DRIVER DE INYECTORES, CAMIONETA TOYOTA HILUX AÑO 2013 FICHA 4933 OF. 1094 ORIGINAL	21,830.00
61.	1	RIEL DE INYECCION, CAMIONETA TOYOTA HILUX AÑO 2013 FICHA 4933 OF. 1094 ORIGINAL	27,730.00
62.	2	ROTULAS DE LA CREMALLERA, CAMIONETA TOYOTA HILUX AÑO 2013 FICHA 4933 OF. 1094 ORIGINAL	2,540.30
63.	2	TERMINALES. CAMIONETA TOYOTA HILUX AÑO 2013 FICHA 4933 OF. 1094 ORIGINAL	2,384.60
64.	2	DISCOS DE FRENO, CAMIONETA TOYOTA HILUX AÑO 2013 FICHA 4933 OF. 1094 ORIGINAL	5,773.69
65.	1	FAN-CLUTCH, CAMIONETA TOYOTA HILUX AÑO 2013 FICHA 4933 OF. 1094 ORIGINAL	13,739.63
66.	1	RADIADOR, CAMIONETA TOYOTA HILUX AÑO 2013 FICHA 4933 OF. 1094 ORIGINAL	20,650.00
67.	2	MANGUERAS DEL RADIADOR, CAMIONETA TOYOTA HILUX ANO 2013 FICHA 4933 OF. 1094 ORIGINAL	3,776.00
68.	1	RADIADOR, CAMIONETA VOLKSWAGEN AMAROK AÑO 2015 FICHA 5418 OF. 1027 ORIGINAL	24,190.00
69.	1	CORREA DE DISTRIBUCIÓN DE 103 DIENTES, CAMIONETA MAZDA BT-50AÑO 2004 FICHA 3523 ORIGINAL OF. 942	4,982.90
70.	1	JUEGO DE JUNTAS, CAMIONETA NISSAN FRONTIER ANO 2005 FICHA 3595 OF. 941 ORIGINAL	9,506.38

71.	1	JUEGO DE ANILLAS STD, CAMIONETA NISSAN FRONTIER AÑO 2005 FICHA 3595 OF. 941 ORIGINAL	6,848.43
72.	1	JUEGO DE BABI DE CENTRO STD, CAMIONETA NISSAN FRONTIER AÑO 2005 FICHA 3595 OF. 941 ORIGINAL	2,891.00
73.	1	JUEGO DE BABI DE BIELA STD, CAMIONETA NISSAN FRONTIER AÑO 2005 FICHA 3595 OF. 941 ORIGINAL	1,947.00
74.	4	BUSHINGS DE LOS CATRES DE ABAJO, CAMIONETA NISSAN FRONTIER AÑO 2018 FICHA 5811 OF. 855 ORIGINAL	1,490.93
75.	4	BUSHINGS DE LOS CATRES DE ARRIBA, CAMIONETA NISSAN FRONTIER AÑO 2018 FICHA 5811 OF. 855 ORIGINAL	1,227.91
76.	2	ROTULAS DE LA CREMALLERAS, CAMIONETA NISSAN FRONTIER AÑO 2018 FICHA 1 OF. 855 ORIGINAL	5,310.00
77.	2	TERMINALES, CAMIONETA NISSAN FRONTIER AÑO 2018 FICHA 5811 OF.855 ORIGINAL	3,746.32
78.	1	REPARACION DE LA CREMALLERA, CAMIONETA NISSAN FRONTIER AÑO 2018 FICHA 5811 OF. 855 ORIGINAL	17,110.00
79.	2	PIÑAS DELANTERA, CAMIONETA NISSAN FRONTIER AÑO 2018 FICHA 5811 OF. 855 ORIGINAL	40,710.00
80.	4	BUSHINGS DE LOS CATRES DE ABAJO, CAMIONETA NISSAN FRONTIER AÑO 2018 FICHA 5804 OF. 854 ORIGINAL	40,710.00
81.	4	BUSHINGS DE LOS CATRES DE ARRIBA, CAMIONETA NISSAN FRONTIER AÑO 2018 FICHA 5804 OF. 854 ORIGINAL	1,227.91
82.	2	ROTULAS DE LA CREMALLERA, CAMIONETA NISSAN FRONTIER AÑO 2018 FICHA 5804 OF. 854 ORIGINAL	5,310.00
83.	2	TERMINALES, CAMIONETA NISSAN FRONTIER AÑO 2018 FICHA 5804 OF. 854 ORIGINAL	3,746.32
84.	1	REPARACION DE LA CREMALLERA, CAMIONETA NISSAN FRONTIER AÑO 2018 FICHA 5804 OF. 854 ORIGINAL	17,110.00
85.	2	PINAS DELANTERA, CAMIONETA NISSAN FRONTIER AÑO 2018 FICHA 5804 OF. 854 ORIGINAL	40,710.00
86.	1	BOMBA DE FRENO, CAMIONETA FORD RANGER XLT 4X4 AÑO 2016 FICHA 5530 OF. 380 ORIGINAL	7,375.00
87.	1	BOMBA DE FRENO, JEEPETA TOYOTA LAND CRUISER AÑO 2011 FICHA 4475 OF. 960 ORIGINAL	70,800.00
88.	1	PARRILLA CON SU RIBETE DEL BONETE, JEEPETA TOYOTA LAND CRUISER AÑO 2011 FICHA 4475 OF. 960 ORIGINAL	21,948.00
89.	4	BUSHING DE LOS CATRES DE ABAJO, JEEPETA TOYOTA LAND CRUISER AÑO 2011 FICHA 4475 OF. 960 ORIGINAL	4,484.00
90.	1	BOMBA DE CLUTCH DE ARRIBA CAMIONETA NISSAN FRONTIER 2013 FICHA 4991 OF. 1123, ORIGINAL	4,425.00
91.	1	BOMBA DE CLUTCH DE ABAJO CAMIONETA NISSAN FRONTIER 2013 FICHA 4991 OF. 1123, ORIGINAL	3,805.50

3.2 Los Bienes que integran el objeto del presente Contrato, deberán reunir los requisitos de calidad y presentación establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas.

3.3 **EL PROVEEDOR**, la empresa “**RORESA SOLUCIONES, SRL.**”, deberá entregar la cantidad de Bienes requeridos de conformidad con el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas.

ARTÍCULO 4: MONTO DEL CONTRATO.

- 4.1 El precio total convenido de los productos indicados en el Artículo (3.1) del presente Contrato asciende al monto de **RD\$1,521,075.66 (UN MILLON QUINIENTOS VEINTE Y UN MIL SETENTA Y CINCO PESOS DOMINICANOS CON 66/100)**.
- 4.2 **LA POLICÍA NACIONAL** hará los desembolsos en la medida en que **EL PROVEEDOR** realice la entrega de los productos requeridos, y conforme a la forma de pago establecida más adelante. El presupuesto del presente contrato no genera obligación de pago de su totalidad por parte de **LA POLICÍA NACIONAL**, siendo éste meramente indicativo y procediendo la obligación de pago exclusivamente en atención a las unidades efectivamente suministradas en condiciones óptimas.

ARTÍCULO 5: CONDICIONES DE PAGO.

- 5.1 Los pagos serán realizados en Pesos Dominicanos.
- 5.2 Los pagos se realizarán con posterioridad a las entregas, parciales y periódicas, verificadas y aprobadas, de los productos adquiridos.
- 5.3 **EL PROVEEDOR** emitirá su factura con todos los impuestos que pudieren generarse en virtud del presente Contrato.

ARTÍCULO 6: TIEMPO DE VIGENCIA.

- 6.1 El presente Contrato de suministro tendrá una duración de **(12)** meses, contados a partir de la suscripción del mismo y/o hasta completar la cantidad solicitada, siempre que no excede el tiempo de vigencia estipulado.

ARTÍCULO 7: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

- 7.1 Los derechos y obligaciones de cada una de **LAS PARTES** son las que constan en el referido Pliego de Condiciones Específicas que regulan el presente Contrato.

ARTÍCULO 8: GARANTÍA.

- 8.1 Para garantizar el fiel cumplimiento del presente Contrato, **EL PROVEEDOR**, la empresa “**RORESA SOLUCIONES, SRL.**”, hace formal entrega de una garantía bancaria a favor de **LA POLICÍA NACIONAL**, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 112 del Reglamento de Aplicación aprobado mediante Decreto no. 543-12, por un valor de **RD\$60,843.02 (SESENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS DOMINICANOS CON 00/100)**, equivalente al cuatro por ciento (4%) del monto adjudicado.
- 8.2 Dicha garantía responderá de los daños y perjuicios que se produzcan a **LA POLICÍA NACIONAL** en caso de incumplimiento, que determinará en todo caso la ejecución de la Garantía, independientemente del resto de acciones que legalmente proceden.

ARTÍCULO 9: EQUILIBRIO ECONÓMICO.

9.1 Si en fecha posterior a la entrada en vigencia del presente Contrato se producen cambios en las Leyes Nacionales, relativos y/o relacionados con la Moneda Nacional, que impliquen aumentos en el costo o en los gastos a incurrir por **EL PROVEEDOR** para el suministro de los bienes, los pagos a **EL PROVEEDOR**, en virtud de este Contrato, aumentarán en la proporción correspondiente a las modificaciones que haya sufrido la legislación con relación a la devaluación de la moneda nacional.

ARTÍCULO 10: MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

10.1 Cualquier modificación a los términos y condiciones del presente Contrato deberá hacerse por mutuo acuerdo entre **LAS PARTES**, por escrito, mediante enmiendas numeradas cronológicamente y la fecha de vigencia de cada una se contará a partir de la fecha de aprobación realizada por **LA POLICÍA NACIONAL**.

ARTÍCULO 11: RESCISIÓN DEL CONTRATO.

11.1 **LA POLICÍA NACIONAL** podrá rescindir el presente Contrato unilateralmente y ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato en el caso de falta grave de **EL PROVEEDOR**, siempre que la misma no sea originada por acontecimientos de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

ARTÍCULO 12: NULIDADES DEL CONTRATO.

12.1 La violación del régimen de prohibiciones establecido en el Artículo 14 de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), y su modificatoria, originará la nulidad absoluta del Contrato, sin perjuicio de otra acción que decida interponer **LA POLICÍA NACIONAL**.

12.2 La división del presente Contrato, con el fin de evadir las obligaciones de la Ley 340-06, y de las normas complementarias que se dicten en el marco del mismo, será causa de nulidad del mismo.

ARTÍCULO 13: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA.

13.1 **LAS PARTES** se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para resolver en forma amigable los conflictos o desacuerdos que pudieren surgir con relación al desarrollo del presente contrato y su interpretación.

13.2 Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este Contrato o relativo al mismo, su incumplimiento, su interpretación, su resolución o nulidad será sometido al Tribunal Contencioso, Tributario, Administrativo, instituido mediante la Ley 13-07, de fecha cinco (05) de febrero del dos mil siete (2007).

ARTÍCULO 14: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO.

14.1 El significado e interpretación de los términos y condiciones del presente Contrato se hará al amparo de las Leyes de la República Dominicana.

ARTÍCULO 15: LEGISLACIÓN APLICABLE.

15.1 La ejecución del presente Contrato se hará de conformidad con las leyes vigentes en la República Dominicana.

ARTÍCULO 16: IDIOMA OFICIAL.

16.1 El presente contrato ha sido redactado en español, que será el idioma de control para todos los asuntos relacionados con el significado e interpretación de los términos y condiciones del presente contrato.

ARTÍCULO 17: TÍTULOS.

17.1 Los títulos que siguen al número de los artículos en el presente Contrato, sólo tienen un propósito ilustrativo y no servirán como base para interpretar el artículo completo o alterar, modificar el significado de los mismos.

ARTÍCULO 18: ACUERDO INTEGRO.

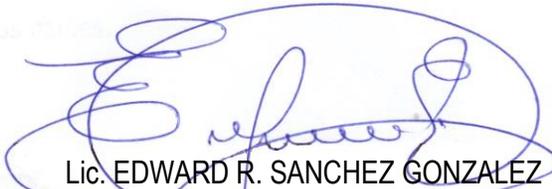
18.1 **Acuerdo Integro.** El presente Contrato, y sus anexos, contienen todas las estipulaciones y acuerdos convenidos entre **LAS PARTES**; en caso de ambigüedad, duda o desacuerdo sobre la interpretación del mismo y sus documentos anexos, prevalecerá su redacción. Asimismo, se establece que si alguna de las disposiciones de este Contrato se declara inválida, las demás no serán afectadas y permanecerán plenamente vigentes.

ARTÍCULO 19: ELECCIÓN DE DOMICILIO.

19.1 Para todos los fines y consecuencias del presente contrato, **LAS PARTES** eligen domicilio en las direcciones que figuran en la parte introductiva del presente contrato, en el cual recibirán válidamente todo tipo de correspondencia o notificación relativa al presente contrato, su ejecución y terminación.

HECHO Y FIRMADO en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana el día (23) del mes de octubre del año 2020, en tres originales del mismo tenor y efecto, uno para cada una de Las Partes y otro para el protocolo del notario.




Lic. EDWARD R. SANCHEZ GONZALEZ
Actuando en nombre y representación de
LA POLICÍA NACIONAL


ROBERT IGNACIO REYES SANCHEZ
Actuando en nombre y representación de
RORESA SOLUCIONES, SRL.



Yo, **DR. CARLOS EUSEBIO TRINIDAD**, Abogado Notario Público de los del Número del Distrito Nacional, Colegiatura No.2920. **Certifico y doy fe**, que el presente acto fue levantado y firmado por los Sres. Lic. EDWARD R. SANCHEZ GONZALEZ y ROBERT IGNACIO REYES SANCHEZ, cuyas generales constan precedentemente, quienes me manifestaron bajo la fe del juramento haber firmado con la misma firma que acostumbran a hacerlo en todos los actos de su vida pública y privada, por lo que he procedido a la legalización del presente acto, en la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los (23) días del mes de octubre del año 2020.


DR. CARLOS EUSEBIO TRINIDAD
 Abogado Notario Público



I - CREACIÓN¹:

Fecha	Realizado por:	Aprobado Por:
Febrero 2011	Dpto. de Políticas, Normas y Procedimientos.	Firma: DR. ERIC HAZIM Director General de Contrataciones Públicas
		Nombre Cargo
Referencia:		

II -CONTROL DE CAMBIOS:

No.	Fecha	Realizada /Aprobada por:	Descripción y Referencias.
1	3/10/2012	Realizada por: Dpto. de Políticas, Normas y Procedimientos.	Adecuación conforme al nuevo reglamento de compras y contrataciones aprobado mediante Decreto No. 543-12
		Aprobada por: Dra. Yokasta Guzmán S. Directora de Compras y Contrataciones Públicas	

No hay nada escrito después de esta línea

¹ Las secciones en azul son de uso exclusivo de la Dirección General de Contrataciones Públicas.